

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca en Móstoles (Madrid), integrante del conjunto residencial denominado «Nuevo Móstoles», calle Río Miño, número 72. Vivienda 28. Tiene una superficie construida de 155 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.255, libro 37, folio 84, finca registral 3.292.

Dado en Móstoles a 11 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—La Secretaria.—19.224.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molinero Rivera, doña María Dolores Carlier Lavalle y don Fernando Peña Calvo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 9.136 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, número 2, al tomo 1.397, libro 197, folio 206. Valorada en 19.300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca sita en Madrid, avenida Islas Filipinas, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 915, folio 31, finca 35.710, inscrita a favor de don Antonio Molinero Rivera. Valorada en 9.374.948 pesetas.

Finca urbana sita en Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 494, libro 215, folio 167, finca 4.260-N. Valorada en 49.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 11 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—19.222.

MURCIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia de fecha 16 de abril de 1999, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Chaconsa, Sociedad Anónima», instando por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en representación de «Chaconsa, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a dicha mercantil, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador, don Enrique Jorge Monllor, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario, don Carlos Llarena Bethencourt, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—19.221.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Félix Tortosa Pérez y doña Josefa Ortiz Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 28 de junio de 1999; en segunda, el día 28 de julio de 1999, y la tercera el día 28 de septiembre de 1999, todas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. 55. Piso sexto en la planta sexta del edificio en Murcia, avenida del Intendente Jorge Palacios y Urdaniz, hoy avenida del Río Segura, número 6. Tiene su acceso independiente por la escalera A y se destina a vivienda. Tiene una superficie de 191 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida del Intendente Jorge Palacios; sur, vivienda C, de su misma planta, rellano de la escalera A, hueco de ascensores de esta escalera y jardín del edificio; este, pared medianera con la comunidad de propietarios de la casa número 5 de dicha avenida y rellano de la escalera A, y oeste, jardín del edificio y terraza piso H escalera B de igual planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 63 de la Sección Segunda de Murcia, folio 43, finca 4.010, inscripción primera. Valorado en 17.190.000 pesetas.

2. Urbana. Uno, planta de sótano situado en el subsuelo del edificio en Murcia, avenida Intendente Jorge Palacios y Urdaniz, hoy avenida del Río Segura, número 6. Se destina a garaje o aparcamiento de vehículos automóviles, consta de una sola nave sin distribución. Tiene una superficie